

Foll.
008 07478

2

MINISTERIO DE EDUCACION



SUBSECRETARIA DE CULTURA

PLAN
DE SU
ESTRUCTURACION

MINISTERIO DE EDUCACION



SUBSECRETARIA DE CULTURA

INV	007478
SIG	Foll 008
LIB	2

PLAN
DE SU
ESTRUCTURACION

13589

— 1949 —

PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

GENERAL JUAN PERON

MINISTRO DE EDUCACION

DOCTOR OSCAR IVANISSEVICH

SUBSECRETARIOS

DE CULTURA

Don Antonio P. Castro

SECRETARIO GENERAL

Profesor Carlos Frattini

UNIVERSITARIO

Doctor Carlos I. Rivas

Mayo 1949

Buenos Aires

CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1948.

VISTO: y

CONSIDERANDO:

Que el despacho de los negocios de la Nación en los ramos de la justicia y de la instrucción pública y cultura por un Departamento Ministerial común, si bien consultó conveniencias y necesidades de la época en que se estructuraron los respectivos servicios, en la actualidad la creciente complejidad y extensión de los problemas que afectan a la enseñanza y la cultura pública requieren la formación de un despacho especial que facilite su gobierno, sin las interferencias de preocupaciones extrañas a los cometidos propios y específicos de su particular jurisdicción,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse categoría de Secretaría de Estado con la denominación de Secretaría de Educación de la Nación, al actual Departamento de Instrucción Pública de la Nación, la que estará a cargo de un Secretario con la jerarquía y prerrogativas de Ministro Secretario de Estado.

Artículo 2º — Corresponden a la Secretaría de Educación el despacho de los asuntos que a continuación se mencionan: "promover la cultura científica, literaria y artística de la Nación", como así todos los asuntos que disposiciones vigentes impongan su trámite por el actual Departamento de Instrucción Pública, o que por su naturaleza sean afines con los que anteceden.

Artículo 3º — Los bienes materiales, fondos y créditos de toda naturaleza, el personal y los organismos administrativos, oficinas menores y dependencias descentralizadas que corresponden al actual Departamento de Instrucción Pública, sus reparticiones y establecimientos pasan a inte-

grar y componer de pleno derecho el patrimonio de la Secretaría de Educación, su organización administrativa y los límites de su jurisdicción legal.

Artículo 4º — Los gastos que origine la organización, instalación y funcionamiento de la Secretaría de Educación de la Nación que por su naturaleza y previsión de conceptos correspondan a los contemplados en el Inciso 21 —Gastos Diversos del Ministerio—, del Anexo 7 del Presupuesto para 1947, se harán con cargo a dicho inciso y, en cuanto se refiere a erogaciones correspondientes al Ejercicio del año 1948 se harán con cargo a las partidas análogas del citado inciso incluídas en el Anexo 5 y que por otro decreto se individualizarán, calculándose el crédito a asignarse a las mismas en proporción a las sumas imputadas durante el ejercicio económico del año 1947, por gastos producidos por conducto o para satisfacer necesidades o erogaciones propias del actual Departamento de Instrucción Pública o de su personal.

Artículo 5º — A los efectos que correspondan de acuerdo con las disposiciones que anteceden establécese la dependencia del actual Departamento de Instrucción Pública para la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección General de Informaciones, Biblioteca y Estadística, Asesoría Letrada del Departamento de Instrucción Pública, y Oficina de Nombramientos, todas ellas con todos los elementos de conformidad a lo arriba dispuesto.

Artículo 6º — A los efectos del artículo 87 de la Constitución los decretos de esta Secretaría serán refrendados por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON, Borlenghi, Emery, Anadón, Gache Pirán,
Sosa Molina, Pistarini, Cereiyo, Bramuglia.

Decreto N° 4026.

DESIGNACION DE S. E. EL Sr. MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACION

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

VISTO:

El Decreto N° 4062, dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de febrero de 1948, por el que se da categoría de Secretaría de Estado, con la denominación de Secretaría de Educación de la Nación, al actual Departamento de Instrucción Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Educación de la Nación al Dr. D. OSCAR IVANISSEVICH (Clase 1894, Matricula N° 226.581), con la jerarquía de Ministro Secretario de Estado.

Artículo 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON

A. Borlenghi

B. Gache Pirán

Decreto N° 4184.

CREACION DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA

Buenos Aires, 26 de febrero de 1948.

VISTO:

La creación de la Secretaría de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar para los asuntos relacionados con los ramos de la cultura un despacho propio dentro de la organización administrativa y funcional de la precitada Secretaría;

Que en el Plan de Gobierno figura entre sus capítulos esenciales el fomento de la cultura y el fortalecimiento de sus instituciones representativas, con la finalidad superior de proteger, expandir y exaltar los valores morales e intelectuales del país;

Que el Gobierno de la Nación obriga la convicción de que una etapa trascendental de su obra consiste en dotar al país del perfil moral, del contenido ético y de la fisonomía espiritual, que lo hagan partícipe, a través de los instrumentos de su cultura propia, en la obra común de las naciones empeñadas en acrecer el patrimonio universal del pensamiento y el arte;

Que existe ya un importante acervo de bienes culturales atesorados por las generaciones argentinas en museos, bibliotecas, institutos y archivos, dispersos muchos de ellos en diversas instituciones sin conexión entre sí y que testimonian con su alto valor espiritual y material la tradición de la personalidad nacional y el genio de nuestros pensadores y artistas;

Que se siente la necesidad de proteger y fomentar la producción intelectual y la industria del libro;

Que la creación de la Subsecretaría de Cultura llenará una sentida necesidad al centralizar la dirección administrativa y técnica de esas ins-

tituciones, permitiendo de tal manera una mayor efectividad y rendimiento en el fomento y divulgación de nuestra cultura artística, científica popular;

Que es necesario oír y hacer intervenir a los valores intelectuales y artísticos nacionales en los asuntos relacionados con la cultura;

Que durante el período de sesiones del Honorable Congreso de la Nación correspondiente al año 1947, el Poder Ejecutivo elevó a su consideración un proyecto de ley propiciando la creación de esta Subsecretaría, en el que analizaba detenidamente los motivos que hace necesario el funcionamiento de ese organismo para la conservación y difusión de la cultura;

Que la instalación de la Secretaría de Educación requiere contemplar con urgencia la habilitación de los servicios indispensables para su adecuado funcionamiento,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase sobre la base de la Comisión Nacional de Cultura, Dirección General de Cultura y otros organismos o dependencias que actúen en jurisdicción de esta última, la SUBSECRETARIA DE CULTURA.

Artículo 2º — Las funciones y atribuciones de esta Subsecretaría serán ejercidas por un Subsecretario de Estado, integrando su organización: los servicios administrativos y técnicos correspondientes a la Dirección General de Cultura que se agruparán bajo la denominación de Dirección General de Despacho de la Subsecretaría; la Comisión Nacional de Cultura y las juntas asesoras representativas de los diversos sectores

de la actividad intelectual, artística o científica del país, entre las que se incluye la integración de un senado académico de representantes de las academias nacionales.

Artículo 3º — Establécese la dependencia técnica, administrativa o jerárquica de la misma, de los siguientes organismos y reparticiones, sin que ello signifique modificar la estructura orgánica y legal que cada una tenga en el momento de dictarse el presente Decreto: Comisión Asesora para la Adquisición de Obras Artísticas; Instituto Nacional de la Tradición; Comisión Nacional de Cooperación Intelectual; Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias; Consejo Nacional de Observatorios; Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos; Fundación del Gobierno Argentino en París; Casa "Yrurtia"; Observatorio Astronómico de Córdoba; Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico; Fundación "Miguel Lillo" de Tucumán; Biblioteca Nacional; Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; Archivo General de la Nación; Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; Museo Histórico Nacional; Museo Histórico Sarmiento; Museo Histórico Mitre; Museo Nacional de Bellas Artes; Museo de la Aduana; Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"; Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan; Museo Rural de Sinsacate (Córdoba); Museo Jesuítico "Jesús María" de Córdoba; Templete de la Casa Natal de San Martín (Yapeyú-Corrientes); Cabildo de Salta; Palacio San José y Museo Nacional "Justo José de Urquiza" (Concepción del Uruguay-Entre Ríos); Casa del Acuerdo de San Nicolás; Casa de la Independencia (Tucumán); Ruinas Jesuíticas de San Ignacio (Misiones); Casa de Avellaneda (Tucumán); Casa de Rivadavia (Cádiz-España); Casa de Sarmiento (Asunción-Paraguay); Casa de San Martín (Boulogne Sur Mer-Francia); Instituto Botánico "Darwinion"; Academia Nacional de Bellas Artes; Academia Nacional de Ciencias de Córdoba; Academia Argentina de Letras; Academia Nacional de Agronomía y Ve-

terinaria; Academia de Ciencias Económicas; Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Academia Nacional de Ciencias Políticas; Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales; Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales (Córdoba); Academia Nacional de Medicina y Academia Nacional de la Historia.

A los efectos del trámite y consideración de los asuntos relacionados con el funcionamiento de los organismos y dependencias precedentes, el Despacho contará con las siguientes divisiones básicas: División Conservación de la Cultura; División Fomento y Difusión de la Cultura y División Investigación Científica.

Artículo 4º — Dése cuenta al Honorable Congreso.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y Archívese.

PERON

B. Gache Pirán, O. Ivanissevich,
G. Borlenghi, J. A. Bramuglia,
R. A. Cereijo, J. H. Sosa Molina,
F. L. Anadón, C. A. Emery,
J. Pistarini.

Decreto N° 5415.

DESIGNACION DE S. S. EL Sr. SUBSECRETARIO DE CULTURA

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

VISTO:

La creación de la Subsecretaría de Cultura, como rama integrante del despacho de la Secretaría de Educación, efectuada por decreto N° 5415 de fecha 26 de febrero, dictado en Acuerdo General de Ministros y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Estado en el Departamento de Cultura de la Secretaría de Educación al señor Antonio Pedro Castro (Cl. 1902, D. M. 30, Matr. 1.824.223), con retención del cargo de Director del Museo Histórico "Sarmiento" del que es titular.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

O. Ivanissevich

B. Gache Pirán

Decreto N° 5902.

SUBSECRETARIA DE CULTURA
DE LA
NACION

ESTRUCTURACION



GRAFICO A

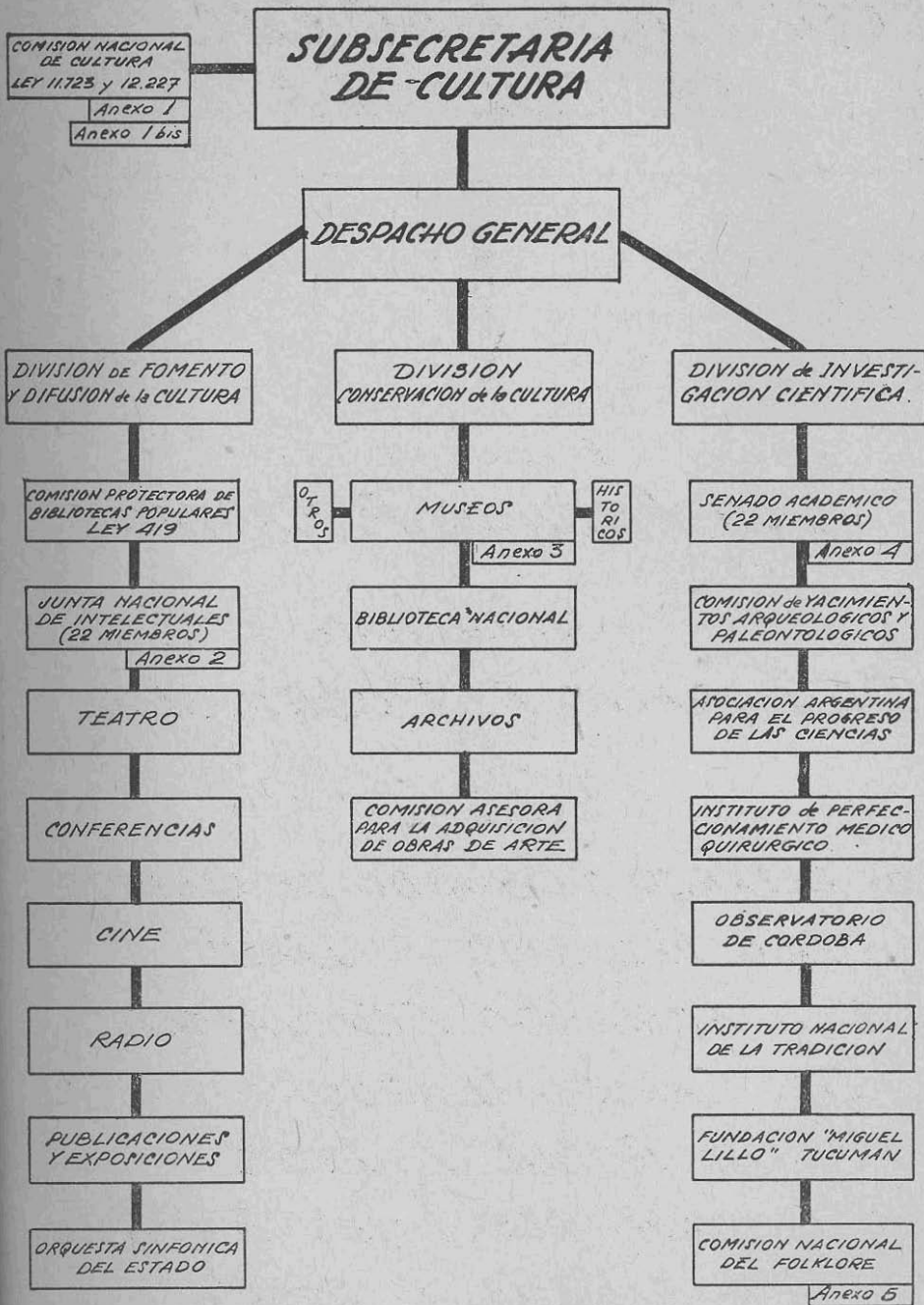


GRAFICO A — ANEXO 1

**COMISION NACIONAL
DE CULTURA**



Presidente

DON ANTONIO P. CASTRO

Vicepresidente

DR. HORACIO F. RODRIGUEZ

Vocales

DON CESAREO BERNALDO DE QUIRÓS

DON FEDERICO A. DAUS

DON ARMANDO ECHEVARRIA

DR. CARLOS IBARGUREN

DR. ROQUE A. IZZO

DR. GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA

DR. AGUSTIN E. RIGGI

DR. CARLOS I RIVAS

GRAFICO A — ANEXO 1 BIS

**COMISION NACIONAL
DE CULTURA**

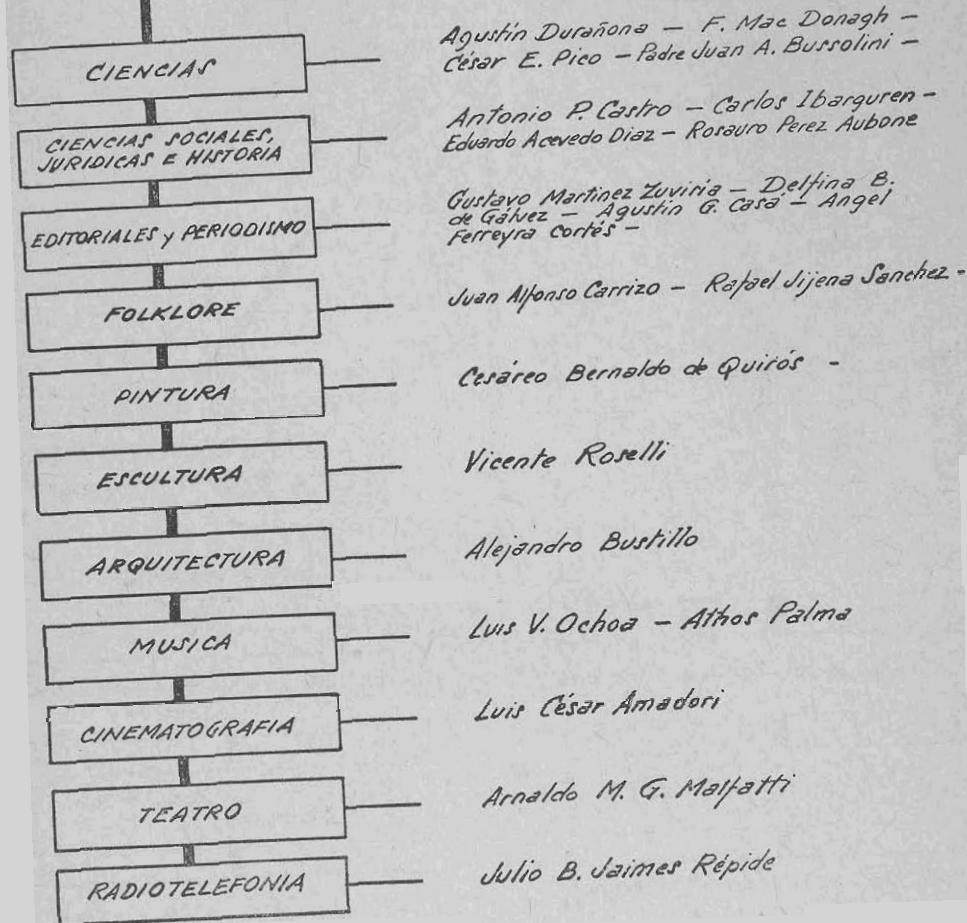
**MUSEO NACIONAL
DE ARTE DECORATIVO**

**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTUDIOS DE TEATRO**

**TEATRO NACIONAL
CERVANTES**

JUNTA NACIONAL DE INTELLECTUALES

Presidente: Sr. Antonio P. Castro
 Vice-Pr. 1º: Dr. Gustavo Martínez Zuviria
 Vice-Pr. 2º: Sr. Cesáreo Bernaldo de Quirós
 Secretario: Sr. Angel Ferreyra Cortés
 Pro-Secretario: Sr. Rafael Jijena Sanchez



MUSEOS NACIONALES

HISTORICOS

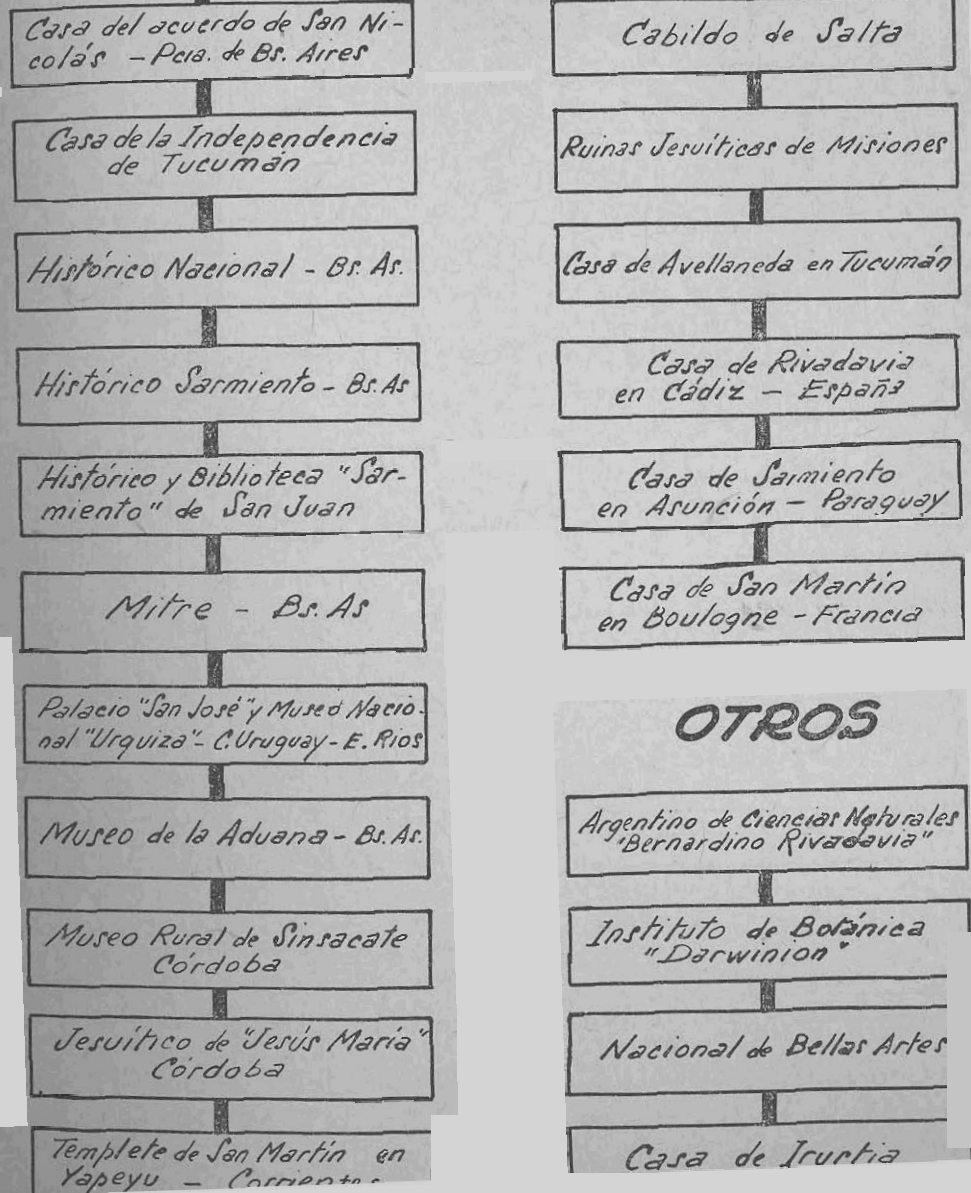


GRAFICO A — ANEXO 4

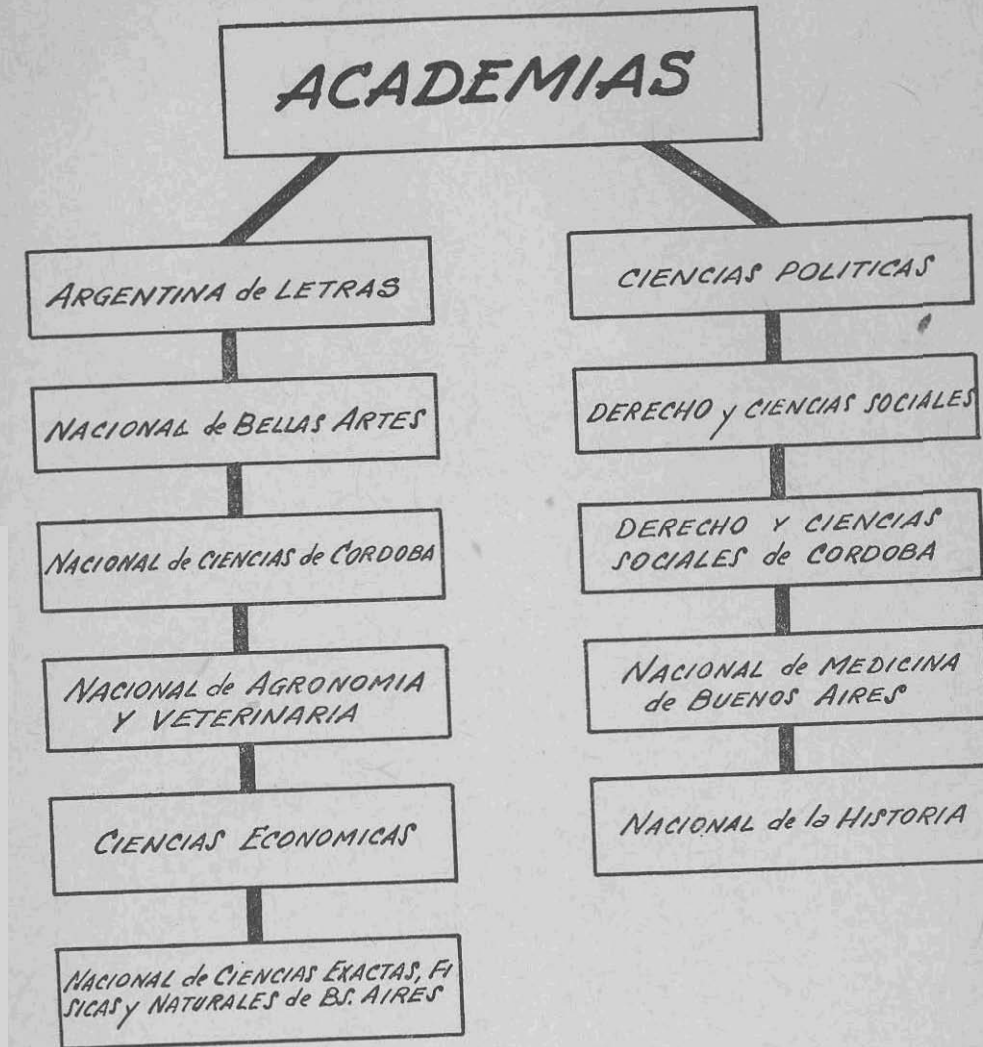


GRAFICO A — ANEXO 5



ESTRUCTURACION DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION

La estructuración de la Subsecretaría de Cultura de la Nación, tendiente a cumplimentar lo enunciado en el propio decreto de su creación, Nº 5415 de fecha 26 de febrero de 1948, cuando dice: "La creación de la Subsecretaría de Cultura llenará una sentida necesidad al centralizar la dirección administrativa y técnica de esas instituciones, permitiendo de tal manera una mayor efectividad y rendimiento en el fomento y divulgación de nuestra cultura artística, científica y popular", se hace necesario darle forma y llevarla a cabo.

Hasta ahora la Subsecretaría estuvo desenvolviéndose dentro de las evoluciones naturales a la primera época de toda gestación de un complejo organismo administrativo.

Pero es necesario dirigir los esfuerzos y las tareas hacia un plan de política cultural. A eso tiende la presente estructuración, que ha sido trazada en un ajuste estricto al espíritu y casi, diría, a la letra del Plan Quinquenal, como trataré de demostrar seguidamente.

El norte de la política cultural está dado por el propio General Perón cuando dijo: "Las investigaciones científicas, las artes y las letras, retoñan y florecen de día en día afianzando el prolífero patrimonio de **nuestra civilización greco-latina que nos fuera legada y de la que somos continuadores**".

GRAFICO Nº 1

El gráfico Nº 1 ofrece una visión de conjunto del plan; que es un complejo con unidad temática para cuya preparación fué la norma "orientar al pueblo hacia una cultura que le coloque, en ese orden en el puesto preeminente que puede desempeñar en el concierto mundial". (Plan Quinquenal: página 165; párrafo 4º).

Como se explica en el gráfico Nº 1, del núcleo central de la Subsecretaría, se irradian ocho sectores especializados en el estudio de otros tantos aspectos en que divide la acción central.

ESTRUCTURACION DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA

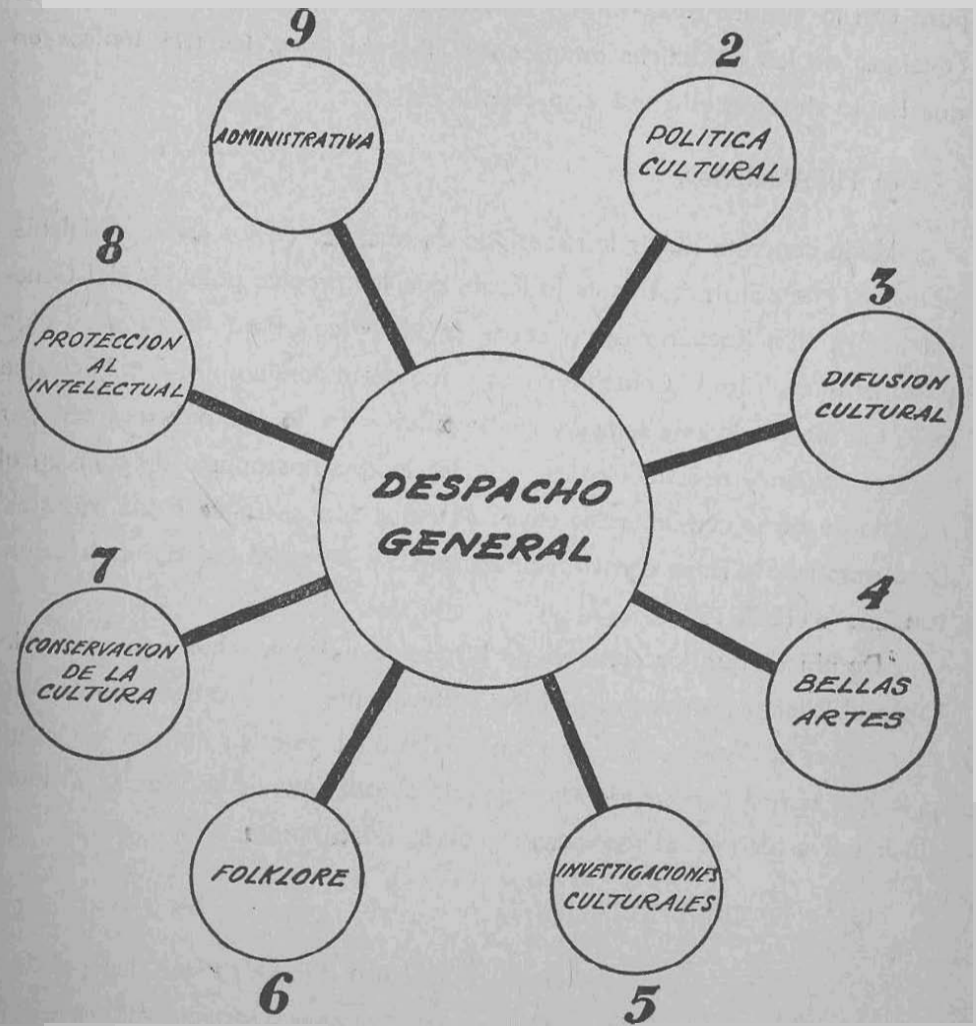


GRAFICO Nº 1

GRAFICO N°

SECTOR: POLITICA CULTURAL

Indiscutiblemente nuestro país tiene sobre sí una gran responsabilidad para con la cultura greco-latina, inherentes a su poderío y calidad en el concierto de las repúblicas americanas. De ahí pues, los tres tópicos en que habrá de especializarse el presente Sector.

a) HISPANISMO.

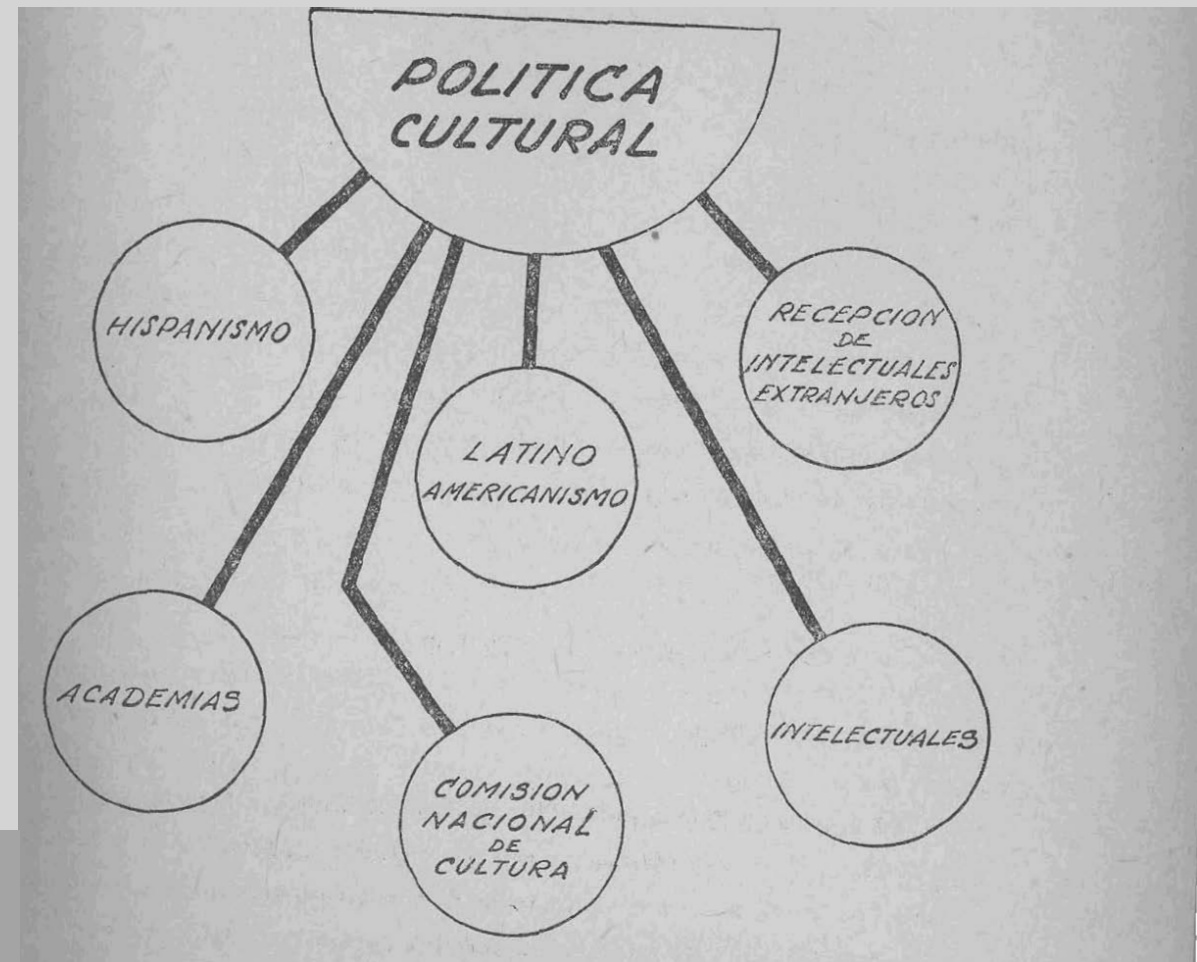
Nada concreta mejor la necesidad de ahondar en los estudios del hispanismo, que para nosotros es la Raza, que las propias palabras del General Perón: "La Raza no es un concepto biológico. Para nosotros es algo puramente espiritual. Constituye una suma de imponderables que hace que nosotros seamos lo que somos y nos impulsa a ser lo que debemos ser, por nuestro origen y nuestro destino. Ella es la que nos aparta de caer en el remedo de otras comunidades cuyas esencias son extrañas a las nuestras. Para nosotros, la Raza constituye nuestro sello personal indefinible e inconfundible". (12-X-1947).

De ahí es que los estudios de hispanismo deben tener una preponderante ubicación en nuestra política cultural, porque es parte fundamental de nuestro estilo argentino, cimiento básico de nuestra cultura argentina a la que nunca comprenderíamos, y claro está, menos podríamos afundir sin ir a sus fuentes, al reencuentro con la Raza madre.

b) LATINO-AMERICANISMO.

Ahora bien, factores diversos, desde los climatéricos a los políticos, unido el sedimento de las civilizaciones autóctonas pre-colombianas, han influenciado para que sobre el aporte cultural hispánico surja una latino-americana, particular, diferenciada, que aún con las múltiples variaciones que muestra de uno a otro país, tiene notas comunes con las cuales

vibramos todos los hombres de esta parte de América. A ahondar el estudio de esas notas comunes, de esas semejanzas que no son solamente de orden histórico, de luchas comunes por la emancipación política y económica, sino



de reacciones espirituales ante los mismos factores. A perfeccionar el de con los países hermanos de latino-américa, luego que en el orden cultural, tiende el tópico precedente dentro del Sector Político Cultural.

c) RECEPCION DE INTELLECTUALES EXTRANJEROS

He aquí un aspecto realmente interesante, y hasta ahora no tratado por los organismos que anteriormente tuvieron a su cargo dicha tarea, en la forma ajustada y casi perfecta en que debe hacerse, y que por lo demás lo realizan en una forma muy calculada los principales países europeos, y los Estados Unidos. Cuando un intelectual extranjero cuya visita interesa al país, efectúe un viaje de conocimiento o de extensión cultural, se le debe facilitar un plan de visitas, una nómina de bibliotecas, museos o institutos, y conectarlo con personalidades afines a su especialidad, de tal suerte que el tiempo que disponga lo tenga perfectamente distribuido en lo que le interesa, y en lo que nos interesa, inclusive se le deben designar agregados, y, si se requiere, intérpretes. Esto es elemental para evitar, entre otras cosas, que se lleve una falsa impresión de nuestra cultura y de nuestro país; falsa impresión provocada a veces por círculos con intención aviesa, que trabajan por destruir la labor de recuperación nacional en que estamos empeñados.

d) ACADEMIAS.

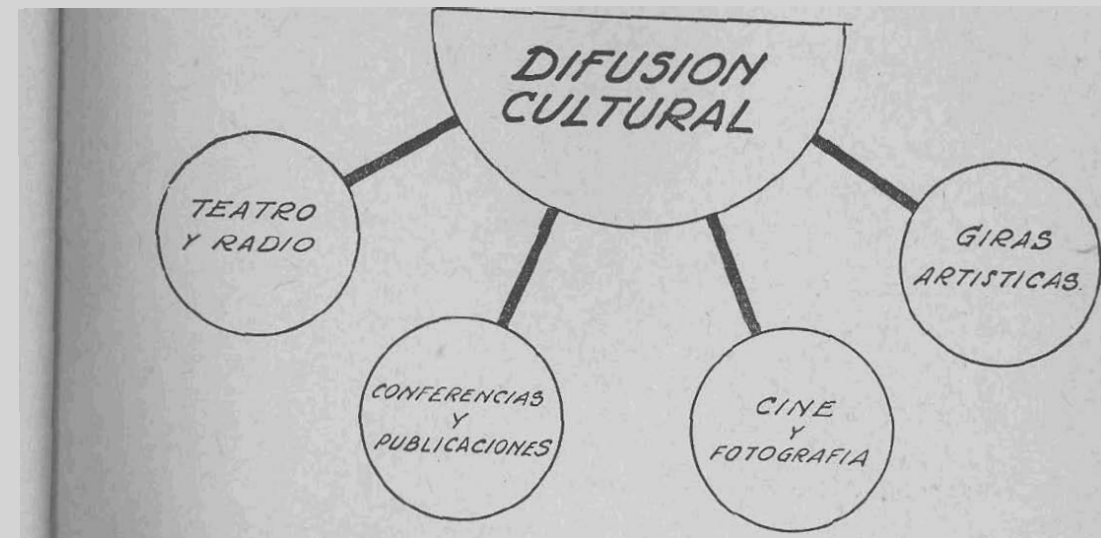
e) COMISION NACIONAL DE CULTURA

f) INTELLECTUALES.

Se ha incluido dentro del Sector de Política Cultural a estos organismos por considerar que complementan, en distintos aspectos, todo lo anteriormente enunciado, y que es inadmisibles puedan no seguir en sus tareas una orientación concordante con la política cultural trazada por el Jefe del Poder Ejecutivo.

GRAFICO N° 3

SECTOR: DIFUSION CULTURAL



Toda la labor de investigación, de recopilación y de formación cultural carecería de un objeto utilitario si no se la difunde para que llegue así hasta el pueblo, contribuyendo en grado preponderante a su formación superior,

Serán vehículos de cultura todos los medios capaces de divulgarla; de ahí que este Sector tenga cuatro grandes tópicos:

a) TEATRO Y RADIO.

b) CONFERENCIAS Y PUBLICACIONES.

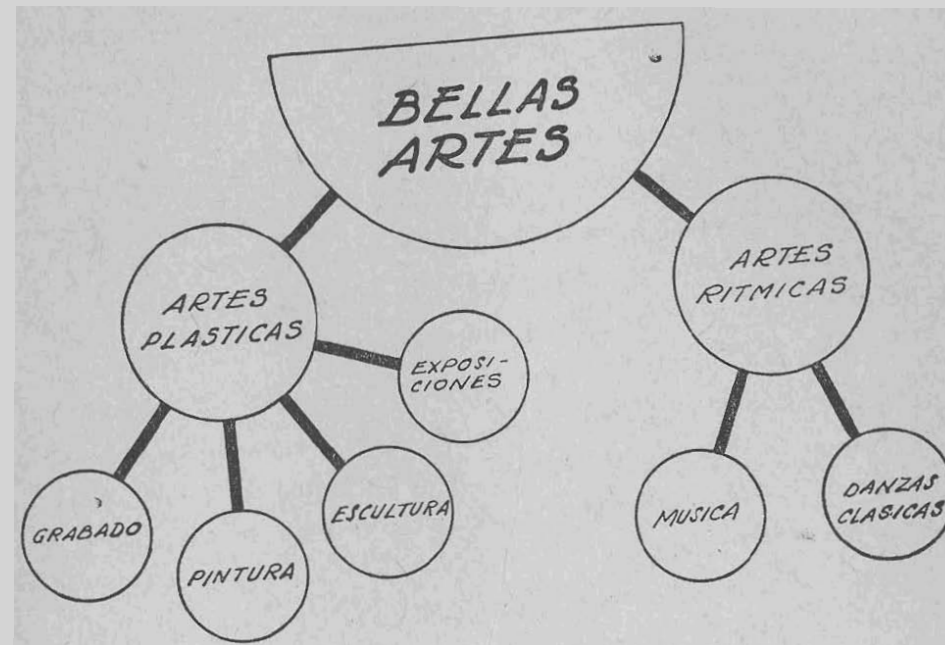
c) CINE Y FOTOGRAFIA.

d) GIRAS ARTISTICAS.

Todo ello se hará sentir en forma racional y como ya lo expresara anteriormente, no tendrá por límites la Capital Federal, sino por el contrario su intensidad, se acrecentará a medida que nos alejemos de la Avenida General Paz.

En esto cumpliremos estrictamente con el Plan Quinquenal; además es elemental difundir una sola orientación cultural, de la Capital al interior, y del interior hacia la Capital. Al lograrlo habremos cimentado la unidad emocional y moral de la Nación,

GRAFICO Nº 4
SECTOR: BELLAS ARTES



Este Sector responde a conceptos clásicos en el orden cultural y se divide por ello en dos grandes tópicos, que son los tradicionales dentro de las llamadas Bellas Artes.

a) ARTES PLASTICAS.

Las emociones estéticas, la perfección por la belleza, dan a los pueblos una fisonomía, sino particular, sí de superación en el orden de sus valores morales. En realidad este Sector no tiende tanto a diferenciarnos culturalmente ante los demás países, como a ubicarnos junto a los primeros en categoría de perfeccionamiento y de afición por las Bellas Artes.

La Pintura, el Grabado y la Escultura cumplen dos finalidades para-
 las: la una, educar el gusto estético de la masa; y la otra, jalonar con
 sus obras los distintos estadios de superación a que llegan las culturas.

En el Orden de las Artes Plásticas, el Estado debe velar para que no
 degeneren los principios estéticos inmutables, tomando las medidas para
 evitar que, deformaciones traídas por escuelas —aunque efímeras— perju-
 diquen una labor de años; hay escuelas de arte que son verdaderas des-
 viaciones del gusto humano, por lo menos del patrón universal del buen
 gusto humano. Nacidas al influjo de factores negativos y retrógrados, como
 las guerras, las crisis y sus consecuentes degeneraciones, no deben tener
 dentro de las Bellas Artes mayor lugar que el que se destina por lo general
 en los gabinetes científicos al estudio de los fenómenos anormales.

No se debe interpretar por esto que se tratará de una política de Be-
 llas Artes dirigida; el General Perón ha dicho que no quiere una cultura
 dirigida. Solamente, sí, guardada en sus verdaderos valores mediante un
 fomento adecuado a cuyo estudio, precisamente, han de dedicarse las ofi-
 cinas de este Sector.

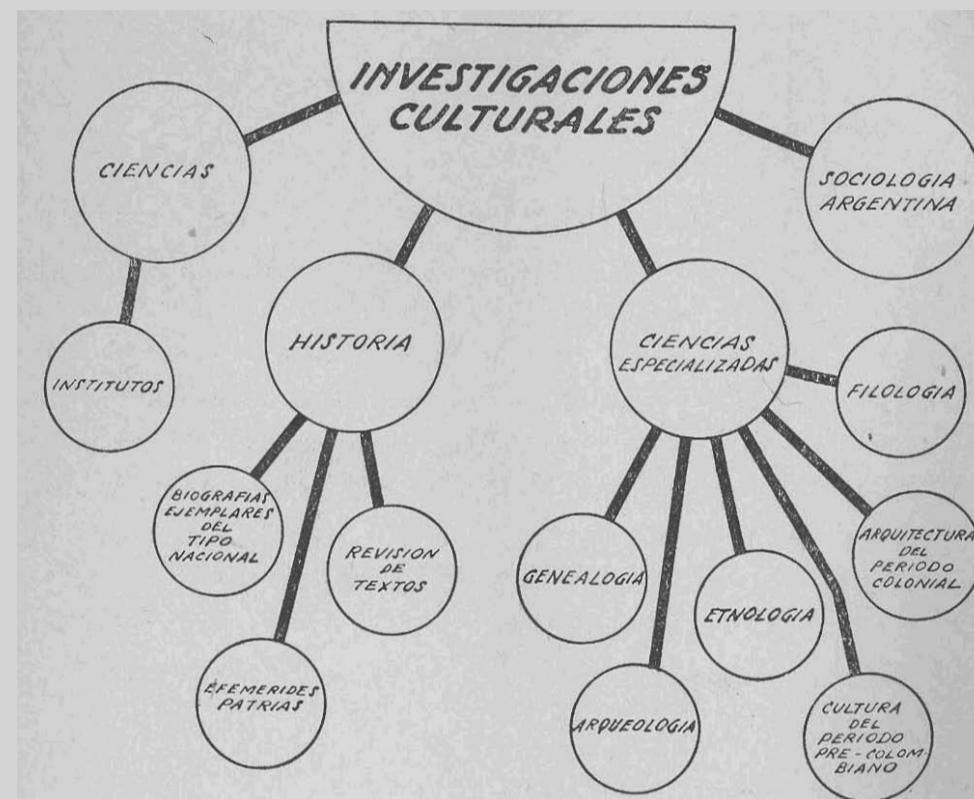
Dicho fomento alcanzará todos los matices de índole material, para
 coronar en un plan de **exposiciones**, por ser éstas la etapa final, el vehículo,
 por las que el artista se comunica con la masa.

b) ARTES RITMICAS.

Todo lo dicho para las Artes Plásticas es de aplicación para el tópico
 de las Artes Rítmicas. La **música** y las **danzas clásicas** configuran un con-
 cepto universal, de perfeccionamiento estético que es propio a cualquier
 cultura, de ahí pues que la nuestra necesite de ellas, para complementar
 su sentido clásico.

GRAFICO Nº 5

SECTOR: INVESTIGACIONES CULTURALES



“La cultura adquirida por tradición, cuyos principios se remontan a los
 orígenes más nobles de la cultura europea transmitida por los conquistadores
 e influida por elementos autóctonos, y la cultura de tipo universal... La
 conjunción de estos dos medios con los cuales un pueblo conserva y aumen-
 ta su saber, forma la modalidad característica que distingue a unos países
 de otros” (P. Q., página 165, párrafos 2º y 3º).

Este Sector llamado de Investigaciones Culturales esconde todo ese venero de cultura, hasta ahora tal vez un poco en nebulosa, un poco indiferenciado que constituye la verdadera cultura de los argentinos, el patrimonio cultural de la Nación. De ahí que las Investigaciones Culturales a realizar por este Sector servirán como base permanente para un completo conocimiento de nuestra propia cultura, de la cultura argentina. Y aquí, como en toda la estructura que expongo, se ha seguido al Plan Quinquenal.

a) SOCIOLOGIA ARGENTINA.

Es imprescindible estudiar el desenvolvimiento del pueblo argentino a través de su historia, para ordenar sus reacciones culturales y anticipar los movimientos de la sociedad humana que lo configura. Una cultura es un substractum en el que quedan como testimonio, capaz de notificarlo, las alteraciones económicas, políticas e ideológicas, que el decurso del tiempo opera en las sucesivas generaciones de una misma sociedad. De ahí, pues, que el conocimiento, y su aplicación utilitaria, de la sociología argentina sea de fundamental importancia para la investigación de nuestra cultura, y de su posterior trascendencia a las fronteras del país.

Por lo demás, existen ya numerosos y completos estudios sobre sociología argentina; trataríase entonces de clasificarlos y mantenerlos en permanente actualidad.

b) CIENCIAS ESPECIALIZADAS.

Este tópico se refiere a las ciencias especializadas en distinguir los elementos particulares que conforman la cultura nacional.

En primer término se estudiará científicamente nuestra lengua. Así la **Filología** entrará en éste tópico, con lo cual cumpliremos con un imperativo del General Perón: "Se fomentará el conocimiento amplio del idioma que nos fuera legado por la Madre Patria y de los elementos de milenaria civilización que intervinieron en su formación; el conocimiento también de sus deformaciones a fin de poder mantener la pureza de la lengua,

inclusive en lo que tiene de evolución propia y formación nacional". (Plan Quinquenal, página 166, párrafo 5º).

Son tan claros los conceptos del Plan Quinquenal, que huelga todo comentario.

En cuanto a la **Etnología**, la **Arqueología** y lo que llamamos **Cultura del Período Pre-Colombiano**, han sido insertas por razones obvias. Su estudio metodizado habrá de traducirse en una serie de explicaciones a otros tantos interrogantes que, sobre ciertas particularidades de nuestra cultura, siempre se han planteado. En el que es hoy país de los argentinos habitaron razas indígenas cuyas civilizaciones alcanzaron a florecer mucho antes de la Colonización Hispánica; es evidente que las manifestaciones de esas civilizaciones se han volcado en nuestra formación cultural. A desentrañarlas, pues, estarán dirigidos estos estudios, así como los de **Genealogía** que estimo de conveniente interés para un país de inmigración como el nuestro.

Incluyo dentro de este tópico la **Arquitectura del Período Colonial**, por cuanto considero que en los edificios que levanta el hombre para vivir o trabajar se reflejan directamente su gusto, su sentido de la vida, y, en último término, su propia cultura. Los argentinos hasta ahora no tenemos nuestro estilo propio, o, por lo menos, no lo tenemos diferenciado. Y es curioso comprobar como quien construye su vivienda, sea entidad particular y organismo del Estado, lo hace en cualquier estilo, como por ejemplo el Normando, el Tudor, el Californiano, etc.

c) HISTORIA

"El Estado fomentará el conocimiento con carácter general del origen y desarrollo de la historia patria, remontándolo a la conjunción de elementos civilizadores que en ella intervinieron y enaltecerá las figuras de los hombres más prominentes de antes y después de la conquista, cuyas virtudes étnicas heredaron nuestras generaciones". (P. Q., pág. 166, párrafo 4º).

La Historia tiene un lugar de privilegio dentro de las investigaciones culturales, por tan evidentes motivos que me relevan de una explicación.

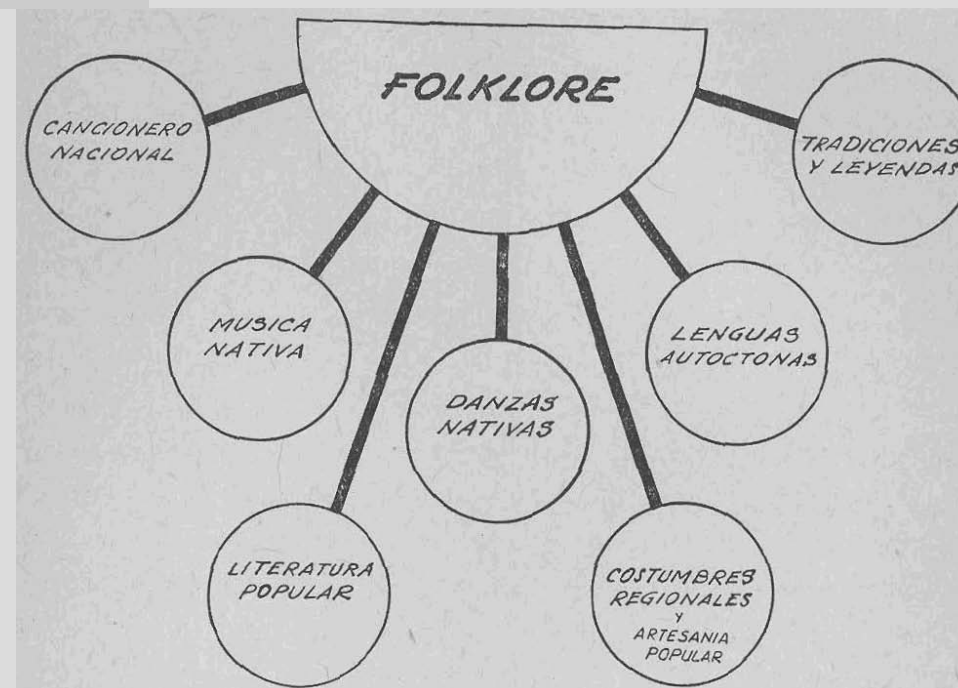
Diré sí, que este tópico, para seguir lo señalado por el General Perón, constará de tres diversidades de estudios especializados, que serán: **Biografías Ejemplares del Tipo Nacional, Efemérides Patrias y Revisión de Textos**, esto último comprende a toda clase de textos, para evitar que se subalternicen o alteren las biografías, las epopeyas o las acciones que son caras al sentir nacional y que constituyen las glorias sobre las que descansa el justificado orgullo colectivo.

d) CIENCIAS

Dentro de la Subsecretaría de Cultura existen una serie de Institutos de Investigación Científica, de carácter universal que deben ser agrupados en un tópico común para el mejor desenvolvimiento de su marcha administrativa; a ello responderán estas oficinas que tendrán a su frente a gente especializada en los problemas de dichos institutos.

GRAFICO Nº 6

SECTOR: FOLKLORE



El folklore debe tener para nosotros una singular importancia por dos motivos fundamentales que se originan en un solo hecho: somos un país de inmigración, y como tal, debemos presentar un conjunto netamente concreto de todos esos elementos de nuestro folklore, de nuestra cultura popular y diferenciada; primero, para defender y acrecentar el concepto de unidad emocional de la nación, y luego, "como elemento espiritual para captar a elementos inmigrados que hallarán en esas expresiones íntimas de arte, medio para llenar el vacío que el alejamiento de su país

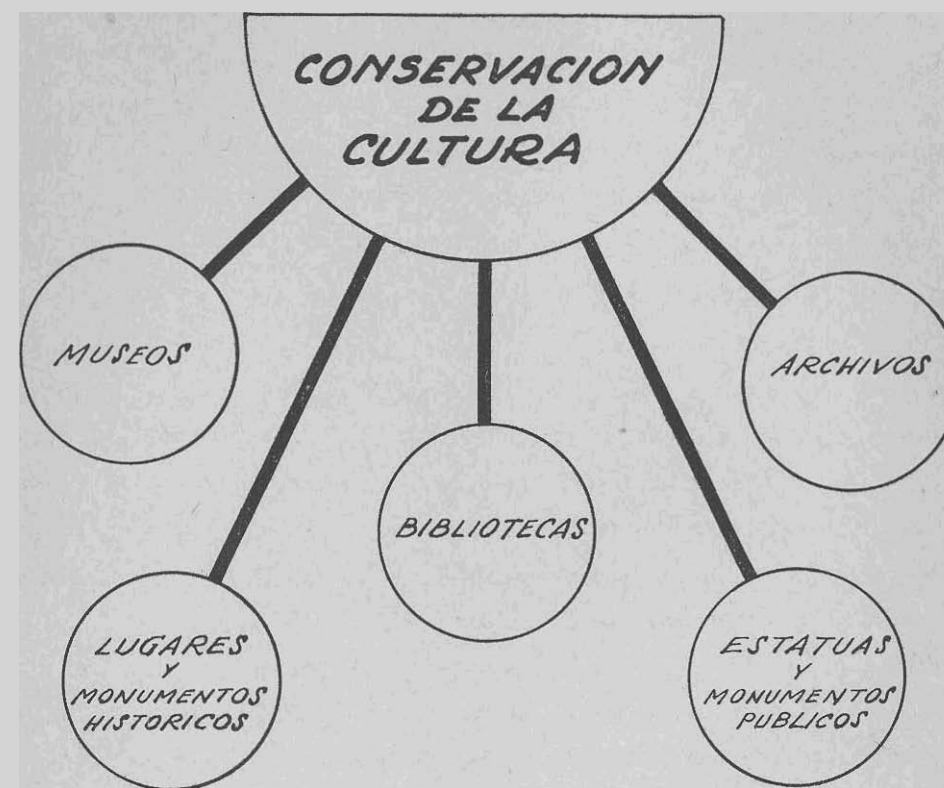
de origen les cause, facilitando así la absorción por el nuestro de las nuevas masas humanas que vienen a ofrecer su trabajo y a buscar nueva patria en nuestras tierras". (P. Q., pág. 167, párrafo 8º).

En tal sentido, y siguiendo el pensamiento del General Perón hemos dividido este tópico en diversas oficinas especializadas. Serán ellas: **Tradiciones y Leyendas**, y, **Costumbres Regionales**: "las tradiciones de familia transmitidas de una generación a otra, deben ser sostenidas por el Estado". (P. Q., pág. 167, párrafo 3º); **Lenguas Autóctonas**: "las denominadas Lenguas Autóctonas serán debidamente estudiadas, no solo como reliquias de un pasado idiomático cuya influencia aún perdura, sino también como elemento vivo y de convivencia en las zonas originarias". (P. Q., pág. 167, párrafo 1º); **Música Nativa**, y, **Danzas Nativas**: "el estudio de las expresiones folklóricas música y danzas populares, esencia del sentir de un pueblo, debe cuidarlo el Estado como exponente de íntima y popular cultura y como base del desarrollo de formas propias de expresión artística". (P. Q., pág. 167, párrafo 5º); **Cancionero Nacional**, y **Literatura Popular**: "el fomento del estudio de la poesía popular, será también atendido para que el conocimiento de esa expresión folklórica y artística del pasado sea norma y fuente de inspiración espiritual para el presente" (P. Q., página 167, párrafo 4º).

Queda, pues, así explicado con las propias palabras del General Perón cuál ha sido el concepto rector para la estructura del presente Sector.

GRAFICO Nº 7

SECTOR: CONSERVACION DE LA CULTURA

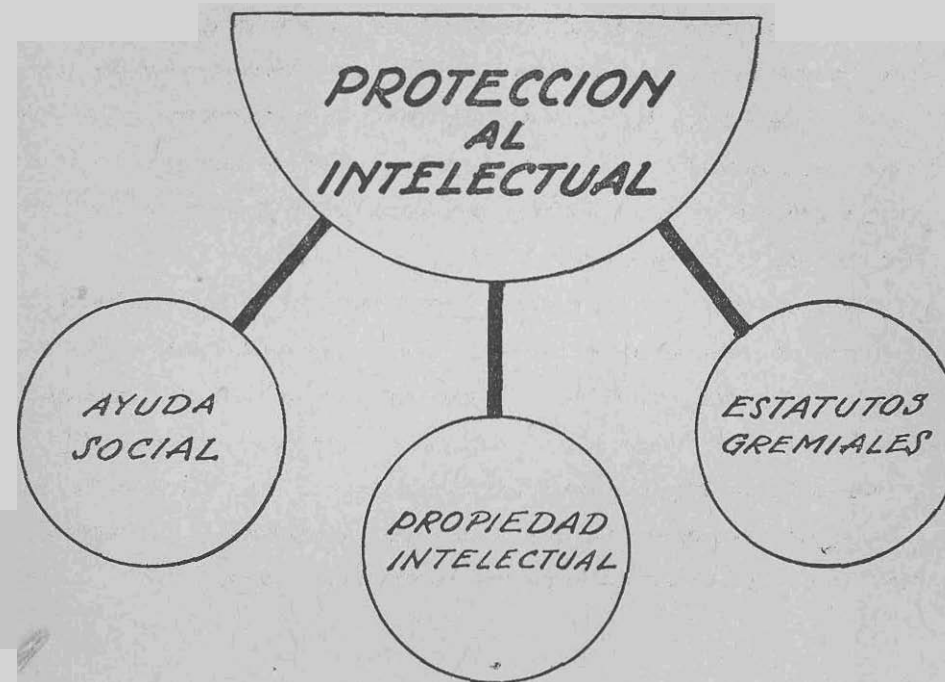


"La conservación de la cultura patria mediante museos, archivos y bibliotecas puestas al alcance de nuestros estudiosos y del pueblo en general y la intensificación del conocimiento de esos centros de cultura, con los que deben familiarizarse nuestros ciudadanos, ha de ser fundamental deber y preocupación del Estado." (P. Q., página 166, párrafo 2º).

Así como en la estructura de la Subsecretaría de Cultura tienen su lugar de preferencia la difusión y la investigación cultural, a la conservación de la cultura se le ha destinado un Sector cuya misión específica será atesorar el conjunto de los valores que constituyen el patrimonio cultural de la Nación. Pero no será algo inerte el fruto de las gestiones administrativas de dicho Sector, ellas habrán de propender a un mayor acercamiento entre los organismos de conservación y el pueblo destinatario y propietario de dichos valores culturales. Tendremos, pues, además de **Museos, Bibliotecas y Archivos**, los **Lugares y Monumentos Históricos y Estatuas y Monumentos Públicos**, por ser éstos últimos reliquias que perpetúan los mejores recuerdos y los más dignos homenajes que los pueblos elevan a sus fastos del pasado.

GRAFICO N° 8

SECTOR: PROTECCION AL INTELLECTUAL



Con referencia a este Sector debo decir que sus estudios estarán dirigidos a solucionar con un concepto doctrinario, netamente argentino, los problemas gremiales de todo el elemento humano que desenvuelve sus actividades dentro del campo cultural.

La previsión social y la defensa de los intereses comunes a los artistas e intelectuales, así como su asistencia social, estarán a cargo de este Sector, el que se habrá de dividir en tres grandes tópicos:

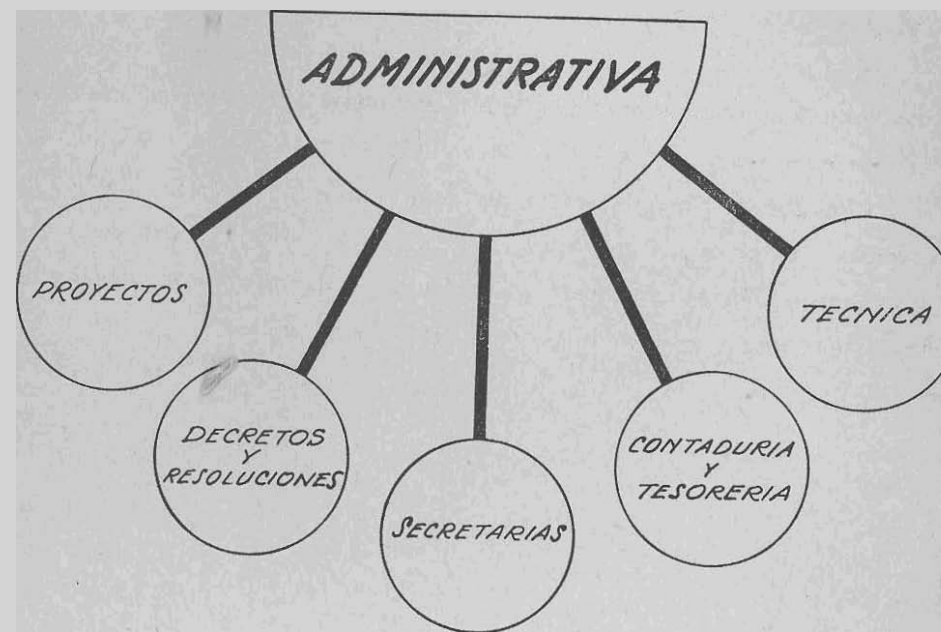
- a) AYUDA SOCIAL,
- b) PROPIEDAD INTELLECTUAL,
- c) ESTATUTOS GREMIALES.

GRAFICO N° 9

SECTOR: ADMINISTRATIVA

Será la función específica de éste Sector encargarse de toda aquella parte esencialmente administrativa del Despacho General, tales como los Proyectos, Decretos y Resoluciones, así como lo concerniente a las tareas propias de Contaduría y Tesorería; tendrá asimismo personal técnico, dibujantes y proyectistas, para ilustrar, mediante gráficos, los planes y las realizaciones de la Subsecretaría.

Será también función de este Sector, agilizar el trámite burocrático para poder cumplimentar el concepto que, sobre mi Departamento, expusiera en mi conferencia sobre la "Revolución en la Cultura", pronunciada en la Liga por los Derechos del Trabajador, cuando anunciaba que la Subsecretaría "es un organismo nuevo, ágil, distinto a todo lo existente. Revolucionario. No es un Departamento más, burócrata y de expedientes. ¡No! Tiene alas y está en la tierra. Sueña, pero realiza".



SUBSECRETARIA DE CULTURA
DE LA NACION

GUIA
DE SUS
DEPENDENCIAS

SUBSECRETARIA DE CULTURA

(Avda. Alvear 1690 - T. E. 42 - 2143)

Subsecretario de Cultura **Don Antonio P. Castro**
Secretario Privado Don Germán F. Riobó

DESPACHO GENERAL DE LA SUBSECRETARIA

(Avda. Alvear 1690 - T. E. 42 - 6952)

Jefe de Despacho General Dr. Juan Vallés
2º Jefe de Despacho General Escribano Don Nicolás M. González

DEPARTAMENTO DE DIFUSION CULTURAL

(Avda. Alvear 1690 - T. E. 44 - 8086)

Jefe de Departamento Don Enrique Walter Philippeaux

DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

(Avda. Leandro N. Alem 2500 - T. E. 42 - 8075)

Jefe de Departamento Don Emilio R. Domínguez Alzaga

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CULTURALES

(Avda. Alvear 1690 - T. E. 44 - 9373)

Jefe de Departamento Don Fortunato E. Mendilaharzu

DEPARTAMENTO DE FOLKLORE

(Avda. Alvear 1690 - T. E. 44 - 9373)

Jefe de Departamento (interino) .. Don Fortunato E. Mendilaharzu

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE LA CULTURA

(Avda. Alvear 1690 - T. E. 42 - 8075)

Jefe de Departamento Don Germán F. Riobó

COMISION NACIONAL DE CULTURA

(Sánchez de Bustamante 2663 - T. E. 72 - 5677)

Presidente D. Antonio P. Castro
Vicepresidente Dr. Horacio F. Rodríguez
Secretario General D. Eduardo M. Suárez Danero

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(Avda. Leandro N. Alem 250 - T. E. 33 - 6889)

Director D. Héctor C. Quesada
Subdirector D. Adolfo Arturo Gaebeler
Secretario D. Augusto Mallié

BIBLIOTECA NACIONAL

(México 566 - T. E. 33 - 1602)

Director Dr. Gustavo Martínez Zuviría
Vicedirector D. Raúl Quintana

**COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES
HISTORICOS**

(Avda. de Mayo 556 - T. E. 33 - 6151)

Presidente Dr. Eduardo Acevedo Díaz
Secretario General Dr. José Luis Busaniche

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

(Avda. Callao 1540 - T. E. 41 - 0200)

Presidente
Vicedirector Sr. César J. D. Martinto

INSTITUTO DE BOTANICA "DARWINION"

(Labarden 200, San Isidro, Bs. As. - T. E. 742 - 1511)

Director Ing. Arturo Burkart
Secretaria Sra. Nélida S. T. de Burkart

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

(Díaz Vélez 5044 - T. E. 60 - 7993)

Médico Director Dr. Carlos P. De Nicola
Secretario Dr. Eloy S. Mealla

INSTITUTO NACIONAL DE LA TRADICION

(Güemes 2992 - T. E. 42 - 0390)

Director D. Juan Alfonso Carrizo
Vicedirector D. Manuel Gómez Carrillo
Secretario D. Bruno C. Jacovella

JUNTA NACIONAL DE INTELLECTUALES

(Uruguay 725, 1er piso - T. E. 42 - 2065)

Presidente D. Antonio P. Castro
Vicepresidente 1º Dr. Gustavo Martínez Zuviría
Vicepresidente 2º D. Cesáreo B. de Quirós
Secretario D. Angel Ferreyra Cortés
Prosecretario D. Rafael Jijena Sánchez
Secretario Administrativo D. Juan Antonio Cairone

**MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES
"BERNARDINO RIVADAVIA"**

(Avda. Angel Gallardo 470 - T. E. 60 - 2306)

Director Dr. Agustín Eduardo Riggi
Vicedirector D. Eduardo F. Del Ponte
Secretario D. Lucas Pucheta

MUSEO CASA DE YRURTIA

(O'Higgins 2390 - T. E. 73 - 5155)

Director D. Rogelio Irurtia

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Avda. Alvear 2273 - T. E. 44 - 8815)

Director D. Juan M. L. Zocchi
Secretario D. Tomás de Lara

OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE CORDOBA

(Barrio Observatorio - Córdoba - T. E. 97776)

Director (interino) Dr. Ricardo P. Platzeek
Secretario D. Héctor Antonio Trouet

SENADO ACADEMICO

Decreto N° 5979 de 9 de Marzo de 1948.
A constituirse con dos representantes de cada una de las
Academias Nacionales

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

(México 564 - T. E. 33 - 4845)

Presidente Dr. Carlos Ibaraurén
Secretario
Secretario Administrativo Sr. Virgilio Sordelli

ACADEMIA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

(Las Heras 2214 - T. E. 41 - 6335)

Presidente Dr. Leopoldo Melo
Secretario Dr. Gastón Federico Tobal

ACADEMIA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CORDOBA

(Colón 93, Córdoba - T. E. 4165)

Presidente Dr. Enrique Martínez Paz
Secretario Dr. Pedro León

ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

(Avda. Santa Fé 1145 - T. E. 41 - 1406)

Presidente Dr. Joaquín S. de Anchorena
Secretario Dr. José Serres

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

(Sánchez de Bustamante 2663, 2º piso - T. E. 71 - 2469)

Presidente Arq. Martín Noel
Secretario D. Ricardo Gutiérrez

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE CORDOBA

(Avda. Vélez Sársfield 249 - Córdoba)

Presidente Ing. Fernando Sánchez Sarmiento
Secretario Dr. Enrique Sparr

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

(Ayda, Alvear 1690 - T. E. 42 - 2344)

Presidente Dr. Enrique César Urien
Secretario Dr. José Heriberto Martínez

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

(Perú 272 - T. E. 33 - 4504)

Presidente Dr. Enrique Herrero Ducloux
Secretario Dr. Abel Sánchez Díaz
Secretario Dr. Pedro T. Vignaud

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS

(Corrientes 1726)

Presidente Dr. Adolfo Bioy
Secretario Dr. Enrique de Gandía

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

(San Martín 336 - T. E. 31 - 2659)

Presidente Dr. Ricardo Levene
Secretario Dr. Alberto Palcos

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

(Las Heras 3092 - T. E. 71 - 8176)

Presidente Dr. C. Bonorino Udaondo
Secretario Dr. F. Etcheverry Boneo

INSTITUTOS DEPENDIENTES DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DE TEATRO

(Córdoba 1199 - T. E. 41 - 8634)

Director D. Juan Oscar Ponferrada

MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

(Avda. Alvear 2802 - T. E. 71 - 0914)

Director D. Ignacio Pirovano

TEATRO NACIONAL CERVANTES

(Libertad 815 - T. E. 41 - 5878)

Director D. Roberto A. Vagni
Administrador D. Francisco Bastardi

MUSEOS DEPENDIENTES DE LA COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

MUSEO HISTORICO NACIONAL

(Defensa 1600 - T. E. 23 - 3487)

Director D. Antonio Apraiz

MUSEO HISTORICO SARMIENTO

(Cuba 2079 - T. E. 73 - 4600)

Director Interino D. Guillermo Aimo
Secretario D. Raúl Silva Montaner

MUSEO MITRE

(San Martín 336 - T. E. 31 - 2659)

Director D. Juan Angel Farini
Secretario D. Gerardo Figuerola

MUSEO DEL CABILDO Y DE LA REVOLUCION DE MAYO

(Bolívar 65 - T. E. 33 - 6151)

Encargado D. Berrondo

208

CASA HISTORICA DE LA INDEPENDENCIA

(Congreso 141, Tucumán)

Director Honorario Dr. Manuel Lizondo Borda

Encargada Srta. Elvira López García

MUSEO HISTORICO DEL NORTE

(Cabildo de Salta)

Director Honorario Canónigo Miguel A. Vergara

MUSEO HISTORICO Y BIBLIOTECA SARMIENTO DE SAN JUAN

(Sarmiento 223 - San Juan - T. E. 2718)

Director D. César H. Guerrero

MUSEO JESUITICO DE JESUS MARIA

(Jesús María - Córdoba)

Director Honorario R. P. Oscar Dreidemie

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS

(Calle de la Nación 143, San Nicolás - Bs. As. - T. E. 339)

Director D. Walter Sigfrido Cártey

Secretario D. Astul Urquiaga

PALACIO SAN JOSE Y MUSEO REGIONAL URQUIZA

(Est. Caseros - Entre Ríos - C. del Uruguay - T. E. 2730)

Director Prof. Manuel E. Macchi

Administrador D. Tomás Castagnino

RUINAS JESUITICAS DE SAN IGNACIO

(Misiones)

Delegado de la Comisión D. Itálico L. Lirussi

TEMPLETE DE LA CASA NATAL DE SAN MARTIN

(Yapeyú - Corrientes)

Encargado Sargento 1º (S. G.) Gil Pereyra

MUSEO DE LA ADUANA

(Capital)

Encargado

CASA DE RIVADAVIA

(Cádiz, España)

Encargado

CASA DE SAN MARTIN

(Boulogne Sur Mer, Francia)

Encargado

CASA DE SARMIENTO

(Asunción, Paraguay)

Encargado